I .MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

DECRETO N° 1896

CERRO NAVIA, - 8 SEP 2016

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

1.- VISTOS :

D/L N° 3063, de 1979, ley de rentas Municipales.

2.- TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la ley N° 28695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigentes.

3.- CONSIDERANDO:

Decreto N° 2552 de fecha 29 de Diciembre de 2015 , donde se asigna la cantidad de 1500 folios desde el N° 30001 has el N° 31501, a Cas Chile, para su portal ECOM, pagos vía Internet. Debido a la gran cantidad de pagos vía Internet , se debe asignar mas números de folios.

DECRETO :

A través del Depto. de Informática , se asignará a la Empresa CAS CHILE, para su portal Ecom la cantidad 300 folios adicionales para pagos vía INTERNET, año 2016 . Estos comenzaran a regir desde el N° 31502 hasta el N° 31802,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FAM/JRAC/JMA

DISTRIBUCION
- **Asesoría Jurica**
- Secretaria Municipal
* Control
* Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Tránsito
- Depto. Permisos de Circulación